











Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

EUA: Seguimiento a la alerta de				
mercancías agrícolas por detección	de residuos de	e plaguicidas		2
EUA: EPA, FDA y USDA emiten				
aplicables a productos biotecnológic	cos			3
China. Autoridados apruoban ol cult	ivo do trigo do	vnáticamente e	ditada	/.
China: Autoridades aprueban el cult	ivo de triao ae	enéticamente e	ditado	. 4







EUA: Seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.



El 8 de mayo de 2024, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de EUA informó el seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.

Conforme a la última actualización, se incluyó en la lista de empresas y sus productos sujetos

a retención sin examen físico (Lista Roja) a:

- Rancho El Patol, por detección de clorfenapir y permetrina, en col china originaria de Apaseo El Alto, Guanajuato (fecha de publicación: 02/05/2024).
- Rancho Los Olivos, por detección de clorfenapir y permetrina, en col china originaria de Apaseo El Alto, Guanajuato (fecha de publicación: 02/05/2024).

Conforme a la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ambos plaguicidas están autorizados para aplicarse en el cultivo de col.

Ninguna de las unidades de producción referidas se encuentra en el **Directorio General de Empresas Reconocidas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)**, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), actualizado al 30 de abril de 2024.

Durante 2024 se han registrado 65 notificaciones sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.

Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de SRRC, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas; así como otras contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre COFEPRIS, SENASICA y FDA.

Referencia:

U.S. Food & Drug Administration (FDA). (08 de mayo de 2024). Import Alert 99-05. Detention Without Physical Examination Of Raw Agricultural Products for Pesticides. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_258.html







EUA: EPA, FDA y USDA emiten plan para actualización de regulaciones aplicables a productos biotecnológicos.



El 8 de mayo de 2024, a través del portal del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal de Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), se dio a conocer un 'Plan de Reforma Regulatoria', como parte del 'Marco Coordinado para la Regulación de la Biotecnología' de EUA.

El Plan referido fue emitido conjuntamente por la Agencia de Protección Ambiental (EPA), la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) y el USDA, en respuesta a la Orden Ejecutiva

14081 del presidente de EUA "Avanzando en la Innovación en Biotecnología y Biofabricación para una Bioeconomía Sostenible, Segura y Protegida".

El Plan tiene como objetivo actualizar, agilizar y aclarar las regulaciones y mecanismos de supervisión aplicables a productos biotecnológicos, para garantizar la confianza pública en el sistema regulatorio de la biotecnología, así como mejorar su transparencia, previsibilidad, coordinación y eficiencia. El Plan se centra en cinco áreas principales de regulación de productos biotecnológicos: 1. Plantas genéticamente modificadas; 2. Animales genéticamente modificados; 3. Microorganismos genéticamente modificados; 4. Medicamentos para humanos, productos biotecnológicos y dispositivos médicos; y 5. Aspectos transversales.

Adicionalmente, se destaca que las tres instituciones continuarán interactuando con todas las partes interesadas, en la implementación del Plan.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (8 de mayo de 2024). EPA, FDA, and USDA Issue Joint Regulatory Plan for Biotechnology.

 $\frac{https://www.usda.gov/media/press-releases/2024/05/08/epa-fda-and-usda-issue-joint-regulatory-plan-biotechnology}{https://usbiotechnologyregulation.mrp.usda.gov/eo14081-section8c-plan-reg-reform.pdf}$





*3

China: Autoridades aprueban el cultivo de trigo genéticamente editado.



El 9 de mayo de 2024, a través del portal Successful Farming y otros sitios de noticias, se dio a conocer que las autoridades gubernamentales de China aprobaron el cultivo de trigo genéticamente editado.

Como antecedente, se refiere que China es el mayor productor y consumidor de trigo del mundo.

El comunicado señala que las autoridades de China aprobaron, por primera vez, la inocuidad del trigo genéticamente editado, avanzando así en la producción comercial de alimentos, a partir de cultivos genéticamente modificados. Al respecto, se destaca que dicho país ha aumentado las aprobaciones de semillas de maíz y soja genéticamente modificadas (para mayor rendimiento, y resistencia a insectos y herbicidas), a fin de garantizar su seguridad alimentaria, pese a las preocupaciones sobre el impacto potencial de estas en la salud y la ecología.

Cabe señalar que, en México, el SENASICA participa en el establecimiento de políticas para la regulación nacional e internacional de OGMs, fomentando la prevención de sus riesgos para la sanidad vegetal, animal y acuícola.

Referencia

Successful Farming (9 de mayo de 2024). China aprueba cultivos de trigo genéticamente modificado. Recuperado de: https://www.agriculture.com/china-approves-genetically-modified-wheat-crops-8645821

https://www.reuters.com/markets/commodities/china-approves-first-gene-edited-wheat-step-open-up-gm-tech-food-crops-2024-05-08/